

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2019-5473 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Distribución de Agua, incluidos Derechos de Enganche, Colocación y Mantenimiento de Contadores y Mantenimiento de Acometidas.*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo el 1 de abril de 2019, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y mantenimiento de contadores y mantenimiento de acometidas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Habiendo sido objeto dicha aprobación provisional de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de abril de 2019, número 72, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin haberse producido reclamaciones ni alegaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, el citado acuerdo se entiende aprobado definitivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a publicar íntegramente el texto íntegro del acuerdo y de las modificaciones aprobadas. Dicha modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo podrán interponer los interesados recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme al artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que tengan por conveniente

“Artículo 7. CUOTAS TRIBUTARIAS Y USOS

Las tarifas a aplicar son las que se detallan a continuación:

1. Clientes Domésticos.
 - Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,702 €.
 - Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,227 €/m3.
 - Precio del m3 para consumos comprendidos entre 46 y 90 m3 al trimestre: 0,545 €/m3.
 - Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,090 €/m3.
 - Precio del Alcantarillado: 0,233 €/m3.

MARTES, 18 DE JUNIO DE 2019 - BOC NÚM. 116

2. Clientes Ganaderos.
 - Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,702 €.
 - Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,227 €/m3.
 - Precio del m3 para consumos comprendidos entre 46 y 90 m3 al trimestre: 0,545 €/m3.
 - Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,090 €/m3.
 - Precio del Alcantarillado: 0,233 €/m3.
3. Clientes Comerciales e industriales.
 - Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 20,076 €.
 - Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 46 m3 al trimestre: 0,295 €/m3.
 - Precio del m3 para consumos comprendidos entre 46 y 90 m3 al trimestre: 0,613 €/m3.
 - Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,227 €/m3.
 - Precio del Alcantarillado: 0,316 €/m3.
4. Clientes Organismos Oficiales.
 - Precio de la Cuota fija trimestral por conexión al sistema: 18,702 €.
 - Precio del m3 para los consumos comprendidos entre 0 y 45 m3 al trimestre: 0,227 €/m3.
 - Precio del m3 para consumos comprendidos entre 46 y 90 m3 al trimestre: 0,545 €/m3.
 - Precio del m3 para consumos superiores a los 90 m3 al trimestre: 1,090 €/m3.
 - Precio del Alcantarillado: 0,233 €/m3.
5. Mantenimiento y conservación de contador.
 - Uso Doméstico cuota fija trimestral: 0,716 euros/trimestre
 - Uso Ganadero cuota fija trimestral: 0,716 euros/trimestre
 - Uso Comercial e Industrial cuota fija trimestral: 1,430 euros/trimestre.
 - Uso Instituciones y organismos oficiales cuota fija trimestral: 0,716 euros/trimestre
 - Para calibres mayores de 20 mm. Cuota fija trimestral: 2,198 euros/trimestre
6. Mantenimiento y conservación de acometidas.
 - Uso Doméstico cuota fija trimestral: 1,222 euros/trimestre.
 - Uso Ganadero cuota fija trimestral: 1,222 euros/trimestre.
 - Uso Comercial e industrial cuota fija trimestral: 1,365 euros/trimestre.
 - Uso Instituciones y organismos oficiales cuota fija trimestral: 1,222 euros/trimestre.
7. Otros servicios.
 - Cuota de enganche uso doméstico: 184,170 euros.
 - Cuota de enganche Uso ganadero: 184,170 euros.
 - Cuota de enganche Uso industrial: 245,573 euros.
 - Cuota de enganche Instituciones y organismos oficiales: 184,170 euros.
 - Precintado e instalación del Contador: 24,556 euros.

Corvera de Toranzo, 30 de mayo de 2019.
La alcaldesa en funciones,
Mónica Quevedo Aguado.

2019/5473

CVE-2019-5473